

Nº 237/SEC/22

Valparaíso, 24 de mayo de 2022.

Al señor  
Secretario General  
de la Honorable Cámara  
de Diputados

Tengo el honor de comunicar a usted que, por oficio N° 376-2022, de fecha 17 de mayo del presente, el Tribunal Constitucional remitió copia de la resolución dictada con fecha 16 de mayo de 2022, en causa Rol N° 13.182-22, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, correspondiente a los Boletines N°s 9.686-09 y 10.209-09, refundidos, mediante la cual decretó como medida para mejor resolver, oficiar al Secretario General del Senado a efectos de que se sirva certificar respecto del hecho de haberse requerido un único informe a la Excelentísima Corte Suprema en la tramitación del referido proyecto de ley.

En virtud de lo anterior, y con el fin de complementar la respuesta al Tribunal Constitucional, solicito a usted se sirva certificar si la Cámara de Diputados recabó el parecer de la Corte Suprema en la tramitación del citado proyecto de ley.

Adjunto copia del oficio N° 376-2002, y de la resolución que por éste se remite, ambos del Tribunal Constitucional.

Dios guarde a usted.

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado